



ANEXO 1

DIPLOMAS/CERTIFICADOS

de **Diplomatura Universitaria en Gestión Financiera del Sector Público**

Exptes. N°

FCE-1285689-26 | GUTIERREZ, María Gimena

de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1287834-26 | SUAREZ, Bárbara Eugenia

FCE-1287633-26 | SALINAS, Camila

de **Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Exptes. N°

FCE-1286502-26 | CONTAVALLE, Paola Fabiana

FCE-1289078-26 | SALZMANN, Pamela Andrea

de **Contador/a Público/a**

Exptes. N°

FCE-1288367-26 | BARBA, Martina Elizabeth

FCE-1288582-26 | BARCELO, Belén

de **Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1287776-26 | GROSSO, Agustín

FCE-1287878-26 | HARTMANN, Lucie

FCE-1284232-26 | LIEDY, Moritz Nikolaus

FCE-1288683-26 | RUTTI, Maira Ayelén



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2026 – Año del Centenario
de la adopción del Sello Mayor
como emblema de la UNL



de Licenciada en Gestión Universitaria

Exptes. N°

FCE-1288471-26	BASUALDO, Alejandra Edith
FCE-1288325-26	BAUSO, Stella Maris
FCE-1288112-26	CARBALLO, María Magdalena



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) CAMBIO DE CARRERA

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1274735-26	Catalina TROSSERO	CP	LA
FCE-1276208-26	Fani Selene FERNANDEZ BOSCH	CP	LA
FCE-1280248-26	Mariela Soledad BERTHET	TAGP	TUCAG
FCE-1281324-26	Susana Alicia LUDUEÑA	TAGP	TUCAG
FCE-1281683-26	Gisela Fernanda PASTEN	TAGP	TUCAG

b) POR PAI COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNO/A	ASIGNATURA	PARA
FCE-1284409-26	María Belén ZAMPRONIO	PLANEAMIENTO Y CONTROL	LA
FCE-1286811-26	Juan FARABOLLINI	COMERCIALIZACIÓN	LA

c) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1282054-26	Camila Belén SÁNCHEZ	Medicina FCM- UNL	BUCE



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Renovación de Adscriptos/as Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1285931-26	GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Mg. Carolina PASCUALÓN



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 4

PEDIDOS DE LICENCIAS DOCENTES

Expte. FCE-1286643-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que el Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO solicita licencia por incompatibilidad en su cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura FINANZAS Y MERCADOS DE CAPITALLES del Departamento de Administración y Humanidades,

CONSIDERANDO:

QUE, el Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO registra situación de desempeño en un cargo Administrativo dependiente del Servicio Provincial de Privada de la Provincia de Santa Fe, desde el año 2007, y

QUE de acuerdo a la Ordenanza “C.S.” N° 4/23 Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades del personal académico, el citado docente acumula actividades, dentro y fuera de la Universidad, que superan una carga horaria mayor a cincuenta (50) horas semanales,

El informe, DP – INFORME N° 088/26, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 07 de mayo de 2026, obrante en D.O. 4,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia por incompatibilidad al Dr. **Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820), a su cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura FINANZAS Y MERCADOS DE CAPITALLES del Departamento de Administración y Humanidades; desde el día **15/04/2026**.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2026 – Año del Centenario
de la adopción del Sello Mayor
como emblema de la UNL



ARTÍCULO 2º.- Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTICULO 3º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 419/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 5

Expte. FCE-1286778-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO presenta su renuncia al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura ADMINISTRACIÓN III del Departamento de Administración y Humanidades, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 081/26, de fecha 30 de abril de 2026, (D.O. 4),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Dr. **Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) a su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura ADMINISTRACIÓN III del Departamento de Administración y Humanidades; a partir del día **15/04/2026**.

ARTÍCULO 2º.- Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 420/26

akc





ANEXO 6

Expte. FCE-1286766-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, Dra. Andrea María PACÍFICO, con motivo del inicio del procedimiento encaminado a la reforma de los planes de estudio de las carreras de grado de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE los procesos de actualización curricular requieren instancias de análisis técnico, académico y pedagógico que garanticen su calidad, coherencia interna y pertinencia,

QUE esta Facultad cuenta con antecedentes institucionales en la conformación de comisiones específicas de evaluación curricular en procesos anteriores de reforma de planes de estudio, lo que ha demostrado ser una herramienta eficaz para el abordaje integral de dichas transformaciones,

QUE, en virtud de ello, resulta conveniente constituir una Comisión de Evaluación Curricular en el ámbito del propio Consejo Directivo, a fin de fortalecer su carácter institucional y su articulación con los órganos de gobierno,

QUE, asimismo, se considera pertinente que dicha Comisión se integre con la participación de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza del Consejo Directivo, en tanto órganos con competencia directa en la materia,

QUE resulta igualmente necesario incorporar a dicha Comisión a la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, a los Directores de Carreras de grado y a los/las Directores/as de Departamento de la Facultad, a fin de garantizar una adecuada representación académica y disciplinar, así como una mirada integral sobre la estructura curricular,

QUE la conformación de este espacio permitirá evaluar, sistematizar y emitir recomendaciones fundadas respecto de las propuestas de modificación de los planes de estudio,



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar en el seno del Consejo Directivo la “*Comisión de Evaluación Curricular*” integrada por los miembros de la Comisión de Enseñanza, los integrantes de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza, los/las Directores/as de Departamentos, la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil y los Directores de las carreras de grado de esta Facultad de Ciencias Económicas.

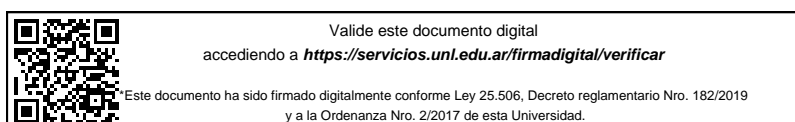
ARTÍCULO 2º.- Encomendar a dicha Comisión la elaboración, el análisis y evaluación de los nuevos Planes de Estudio de las carreras de grado de la Facultad, debiendo proponer a través de sus despachos al Consejo Directivo las modificaciones que considere convenientes para dichos Planes.

ARTÍCULO 3º.- Se aplicarán al funcionamiento de esta comisión, las reglas y facultades que el Reglamento del Consejo Directivo prevé para sus comisiones permanentes.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 421/26

akc





ANEXO 7

Expte. FCE-1281416-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO el proceso eleccionario llevado a cabo en esta Facultad de Ciencias Económicas para la elección del/de la Director/a de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, convocado mediante Resolución de Decana N° 69/26, y

ATENTO a que, vencido el plazo para la presentación de postulaciones para ejercer dicha dirección, se recibió una única propuesta de trabajo presentada por el Esp. Manuel Eduardo Carlo PRONO, acompañada de sus antecedentes curriculares;

QUE, remitidas las actuaciones a los integrantes del jurado designado para evaluar la propuesta, los mismos han sugerido unánimemente la designación del Esp. PRONO para ejercer la dirección de la carrera, en función de su sólida trayectoria académica y profesional,

QUE el postulante es Contador Público Nacional y Especialista en Sindicatura Concursal, cuenta con sobrados antecedentes profesionales en materia contable, impositiva, laboral, de auditoría administrativa y de gestión, entre muchos otros,

QUE además de los antecedentes académicos señalados, el postulante cuenta con sobrados antecedentes profesionales, de investigación y publicaciones de interés,

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV, punto ii) de la Resolución C.D. N° 505/24, es atribución del Consejo Directivo designar a los Directores/as de las Carreras de Grado de esta Facultad de Ciencias Económicas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta los despachos de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza, de la Comisión de Enseñanza, de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza y de la Comisión de Hacienda,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al *Esp. Manuel Eduardo Carlo PRONO* (D.N.I. N° 6.309.680) en el cargo de Director de la carrera de CONTADOR PÚBLICO de la



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2026 – Año del Centenario
de la adopción del Sello Mayor
como emblema de la UNL

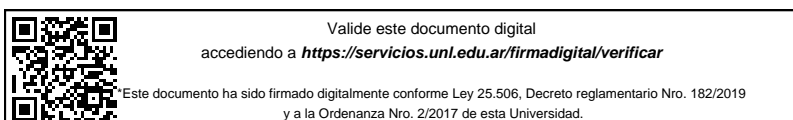


Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha y por el período de 6 (seis) años,
en todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 505/24.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 422/26

akc





ANEXO 8

Expte. FCE-1281415-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO el proceso eleccionario llevado a cabo en esta Facultad para la elección del/de la Director/a de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, convocado mediante Resolución de Decana N° 70/26, y

ATENTO a que, vencido el plazo para la presentación de postulaciones para ejercer dicha dirección, se recibió una única propuesta de trabajo presentada por el Dr. Luis Felipe AGRAMUNT, acompañada de sus antecedentes curriculares,

CONSIDERANDO:

QUE, remitidas las actuaciones a los integrantes del jurado designado para evaluar la propuesta, los mismos han sugerido la designación del Dr. AGRAMUNT para ejercer la dirección de la carrera, en función de su sólida trayectoria académica y profesional,

QUE el postulante es Doctor en Administración de Empresas y Magíster en Dirección de Empresas Internacionales, al mismo tiempo que es Profesor Titular con carácter Ordinario de las asignaturas Comercialización Internacional y Comercio Exterior, desempeñándose también como profesor de distintas asignaturas tanto de carreras de grado como de posgrado de esta Casa de Estudios,

QUE además de los antecedentes académicos señalados, el postulante cuenta con sobrados antecedentes profesionales, de investigación y publicaciones de interés,

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV, punto ii) de la Resolución C.D. N° 505/24, es atribución del Consejo Directivo designar a los Directores/as de las Carreras de Grado de esta Facultad de Ciencias Económicas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta los despachos de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza, de la Comisión de Enseñanza, de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza y de la Comisión de Hacienda,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Luis Felipe AGRAMUNT** (D.N.I. N° 13.190.558) como Director de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha y por el período de 6 (seis) años, en todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 505/24.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 423/26

akc



ANEXO 9

Expte. FCE-1281417-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO el proceso eleccionario llevado a cabo en esta Facultad para la elección del/de la Director/a de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, convocado mediante Resolución de Decana N° 71/26, y

ATENTO a que, vencido el plazo para la presentación de postulaciones para ejercer dicha dirección, se recibió una única propuesta de trabajo presentada por el Lic. Néstor René PERTICARARI, acompañada de sus antecedentes curriculares,

CONSIDERANDO:

QUE, remitidas las actuaciones a los integrantes del jurado designado para evaluar la propuesta, los mismos han sugerido la designación del Lic. PERTICARARI para ejercer la dirección de la carrera, en función de su sólida trayectoria académica y profesional,

QUE el postulante es Licenciado en Economía, al mismo tiempo que es Profesor Titular con carácter Ordinario de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de la mencionada carrera de grado, desempeñándose también como profesor de distintas asignaturas tanto de carreras de grado como de posgrado de ésta y de otras Casas de Estudios,

QUE además de los antecedentes académicos señalados, el postulante cuenta con sobrados antecedentes profesionales, de investigación y publicaciones en materia económica,

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV, punto ii) de la Resolución C.D. N° 505/24, es atribución del Consejo Directivo designar a los Directores/as de las Carreras de Grado de esta Facultad de Ciencias Económicas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta los despachos de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza, de la Comisión de Enseñanza, de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza y de la Comisión de Hacienda,



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. **Néstor René PERTICARARI** (D.N.I. N° 10.052.466) como Director de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha y por el período de 6 (seis) años, en todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 505/24.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 424/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 10

Expte. FCE-1285710-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de la carrera de Licenciatura en Administración, Candela Lucía SANTA CRUZ, solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 367/25, de fecha 22 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 4° de la mencionada Resolución C.D. N° 367/25 se dejó expresamente establecido que “*En caso de no aprobarse el examen complementario en el plazo indicado, se producirá la caducidad automática del reconocimiento parcial realizado (artículo 10° de la Resolución C.D. N° 350/24)*”,

QUE, sin perjuicio de ello, Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

QUE de los antecedentes obrantes surge que la estudiante ha contado con un plazo suficiente y razonable para cumplimentar las exigencias académicas establecidas al momento del reconocimiento parcial,

QUE el otorgamiento de una prórroga implicaría afectar el principio de igualdad respecto de otros estudiantes que se encuentran en situaciones análogas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios correspondientes a las asignaturas reconocidas en forma parcial mediante Resolución del Consejo Directivo N° 369/25, solicitado por la estudiante **Candela Lucía SANTA CRUZ** (D.N.I. N° 43.294.727), en los términos del Art. 2° de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por operada la caducidad del reconocimiento parcial oportunamente otorgado, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución C.D. N° 367/25.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 436/26

fc





ANEXO 11

Expte. FCE-1278984-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 60/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designaron los integrantes del Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, Melisa Soledad AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

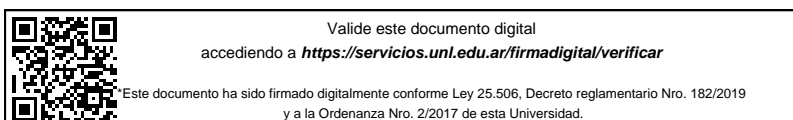
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 60/26, de fecha 16 de marzo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 425/26

fc





ANEXO RES. C.D. N° 425/26

Expte. FCE-1278984-26

SANTA FE, 16 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Melisa Soledad AGUIRRE, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Melisa Soledad AGUIRRE** (D.N.I. N° 36.576.512), para el tema: “*Costos involucrados en el proceso de comercialización de la Soja: Análisis de escenarios*”, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, a los siguientes:

Miembro Titular:

- Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA (D.N.I. N° 17.761.251)
- Mg. Marcela Andrea MARTÍN (D.N.I. N° 17.722.328)
- Mg. José María PUCCIO (D.N.I. N° 13.589.385)

Miembro Suplente:

- Esp. Melisa BERGESE (D.N.I. N° 31.369.586)

RESOLUCIÓN N° 60/26

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 12

Expte. FCE-1273724-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 61/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designaron los integrantes del Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, Paula Beatriz SCHUCK, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

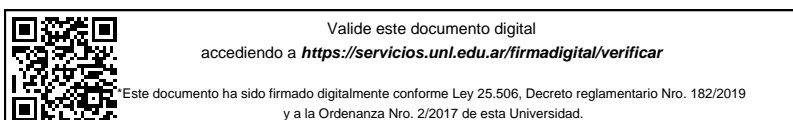
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 61/26, de fecha 16 de marzo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 426/26

fc





ANEXO RES. C.D. N° 426/26

Expte. FCE-1273724-26

SANTA FE, 16 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Paula Beatriz SCHUCK, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Paula Beatriz SCHUCK** (D.N.I. N° 31.473.691), para el tema: “*Diseño de un Modelo de Costos e Indicadores de Gestión para Servicios Públicos Municipales*”, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, a los siguientes:

Miembro Titular:

- Mg. Norberto Gabriel DEMONTE (D.N.I. N° 14.397.063)
- Mg. Walter Ariel LUGO (D.N.I. N° 28.931.608)
- Mg. Luciano RUSSO (D.N.I. N° 34.650.530)

Miembro Suplente:

- Esp. Melisa BERGESE (D.N.I. N° 31.369.586)

RESOLUCIÓN N° 61/26

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 13

Expte. FCE-1275696-26

SANT FE, 27 de mayo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 62/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designaron los integrantes del Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, Paula GARBE, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

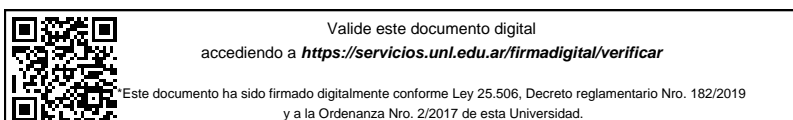
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 62/26, de fecha 16 de marzo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 427/26

fc





ANEXO RES. C.D. N° 427/26

Expte. FCE-1275696-26

SANTA FE, 16 de marzo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Paula GARBE, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Paula GARBE** (D.N.I. N° 37.329.875), para el tema: “*Desafíos y soluciones en la asignación de Costos Conjuntos en una Industria de Rendering: Hacia una mejor gestión de productos múltiples*”, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, Modalidad a Distancia, a los siguientes:

Miembro Titular:

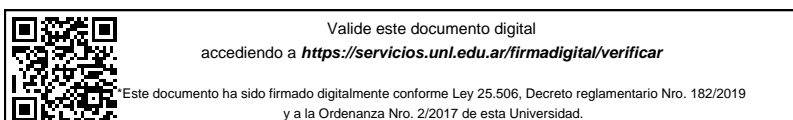
- Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA (D.N.I. N° 17.761.251)
- Mg. José María PUCCIO (D.N.I. N° 13.589.385)
- Esp. Hernán ZOFF (D.N.I. N° 22.828.719)

Miembro Suplente:

- Esp. Melisa BERGESE (D.N.I. N° 31.369.586)

RESOLUCIÓN N° 62/26

lma





ANEXO 14

Expte. FCE-1280672-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Fernando César BLANC BEVILAQUA, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Fernando César BLANC BEVILAQUA** (D.N.I. N° 28.567.967), para el tema: “*Análisis de viabilidad para la creación de una nueva unidad de negocios especializada en reparaciones para una empresa de transformadores eléctricos localizada en la provincia de Santa Fe*”, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Dr. Oscar Daniel QUIROGA** D.N.I. N° 18.230.196
- **Dr. César Augusto AGUIRRE** D.N.I. N° 16.531.552
- **Mg. Verónica Paula ECHAVARRÍA** D.N.I. N° 28.446.451



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Miembros Suplentes:

- **Mg. Walter Ariel LUGO** D.N.I. N° 28.931.608
- **Mg. Juan Pablo ARROYO** D.N.I. N° 28.257.449

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 428/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 15

Expte. FCE-1280722-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Marcela Beatriz MALDONADO, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna **Marcela Beatriz MALDONADO** (D.N.I. N° 21.422.935), para el tema: "*Diseño e implementación de un manual de procedimientos para mejorar la eficiencia operativa en una pyme importadora*", de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con Mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Dra. Wanda Valeria FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 29.113.562
- **Mg. Víctor César TUCCI** D.N.I. N° 13.925.602
- **Mg. María Fernanda ANDRÉS** D.N.I. N° 18.144.836



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Miembros Suplentes:

- **Mg. Soledad LÓPEZ CUESTA** D.N.I. N° 25.708.254
- **Mg. Cristian Germán BOIERO** D.N.I. N° 21.512.582

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 429/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 16

Expte. FCE-1286238-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Manuel BORETTO, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Manuel BORETTO** (D.N.I. N° 41.867.533), para el tema: "*Valuación del capital accionario de Deutsche Börse Group: Análisis financiero de un proveedor multinacional de servicios financieros*", de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Mg. María Fernanda ANDRÉS** D.N.I. N° 18.144.836
- **Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER** D.N.I. N° 31.628.267
- **Mg. Rogelio VILLANUEVA** D.N.I. N° 12.977.384



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2026 – Año del Centenario
de la adopción del Sello Mayor
como emblema de la UNL



Miembros Suplentes:

- **Mg. Walter Ariel LUGO** D.N.I. N° 28.931.608
- **Mg. María Soledad REGALI** D.N.I. N° 25.519.634

ARTICULO 2°.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 430/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 17

Expte. FCE-1277890-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno del DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Juan Carlos MARCILLO BALSECA, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Juan Carlos MARCILLO BALSECA** (PAS 1713290839), para el tema: “*Análisis de la Gobernanza en los Gobiernos Cantonales de Pichincha: Obstáculos en la Implementación de Políticas Públicas*”, de la carrera de posgrado DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Dr. Franklin Leonardo CUMBAL SIMBA** Pas/ID 171147707-3
- **Dr. Sergio DE PIERO** D.N.I. N° 20.536.832
- **Dr. Miguel Ángel ASENSIO** D.N.I. N° 5.068.853.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Miembros Suplentes:

- **Dr. REZZOAGLI Bruno Ariel** D.N.I. N°
28.931.608
- **Dra. Maryury Elizabeth MOREJON SANTIESTEVA** Pas 1307426880

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 431/26

fc



ANEXO 18

Expte. FCE-1284895-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva el Acta de la Comisión Evaluadora del Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, Edición 2026, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Comisión ha analizado la documental presentada por los postulantes conforme el punto VII. de la Resolución C.D. N° 546/25 y la información aportada por la Secretaría de Posgrado de la F.C.E. respecto de los antecedentes de los mismos,

QUE, conforme a ello, se procedió a definir la asignación de los fondos destinados para Becas de Posgrado, según Resolución de la Decana N° 118/26 para el año 2026, el que asciende a la suma de \$ 3.856.000 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y seis mil),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

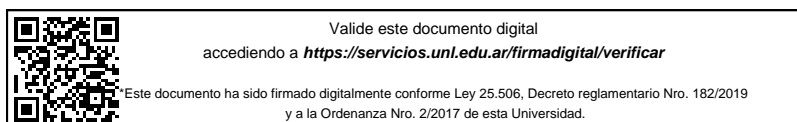
ARTÍCULO 1°.- Asignar los fondos destinados al Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (Resolución C.D. N° 546/25) –los que ascienden a la suma de \$3.856.000 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y seis mil)- de la siguiente manera:

DOCENTE FCE	MONTO A OTORGAR
DAGAMETTI, Gerardo Luis	\$ 2.736.500,00
LAURIA, Carla Mariana	\$ 1.119.500,00
Total	\$ 3.856.000,00

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 432/26

fc





ANEXO 19

Expte. FCE-1286639-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita se declare de interés institucional la realización del “*XX Encuentro Deportivo Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas*” organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, a desarrollarse durante los días 28 al 31 de octubre del corriente, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización del “*XX Encuentro Deportivo Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas*” organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, a desarrollarse durante los días 28 al 31 de octubre del corriente, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 433/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 20

Expte. FCE-1286893-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 175/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declara de Interés Institucional la actividad denominada “*Desafío CEO*”, organizada conjuntamente por la cátedra de Administración de Recursos Humanos, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CECE) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada actividad dará inicio el día 14 de mayo del corriente año en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE la propuesta constituye un espacio de formación complementaria orientado al fortalecimiento de competencias estratégicas, organizacionales y comunicacionales de los estudiantes universitarios;

QUE el “*Desafío CEO*” promueve la integración de conocimientos teóricos y prácticos mediante instancias de análisis, elaboración y defensa de propuestas en escenarios de toma de decisiones;

QUE este tipo de iniciativas contribuye al enriquecimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, favoreciendo la participación activa, el intercambio de saberes y la vinculación entre estudiantes, docentes y graduados;

QUE resulta de interés para esta Facultad acompañar y promover actividades académicas que incentiven el desarrollo de habilidades profesionales, el pensamiento crítico y la innovación en el ámbito de las disciplinas que integran la oferta académica de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

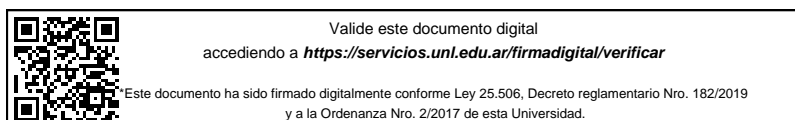
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 175/26, de fecha 12 de mayo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 434/26

fc





ANEXO RES. C.D. N° 434/26

Expte. FCE-1286893-26

SANTA FE, 12 de mayo de 2026

VISTO la nota presentada por los/las Consejeros/as Estudiantiles por la Agrupación Estudiantil Franja Morada, mediante la cual solicitan se declare de interés institucional la actividad denominada “Desafío CEO”, organizada conjuntamente por la cátedra de Administración de Recursos Humanos, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CECE); y,

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada actividad dará inicio el día 14 de mayo del corriente año en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE la propuesta constituye un espacio de formación complementaria orientado al fortalecimiento de competencias estratégicas, organizacionales y comunicacionales de los estudiantes universitarios;

QUE el “Desafío CEO” promueve la integración de conocimientos teóricos y prácticos mediante instancias de análisis, elaboración y defensa de propuestas en escenarios de toma de decisiones;

QUE este tipo de iniciativas contribuye al enriquecimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, favoreciendo la participación activa, el intercambio de saberes y la vinculación entre estudiantes, docentes y graduados;

QUE resulta de interés para esta Facultad acompañar y promover actividades académicas que incentiven el desarrollo de habilidades profesionales, el pensamiento crítico y la innovación en el ámbito de las disciplinas que integran la oferta académica de esta Casa de Estudios,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la actividad denominada “Desafío CEO”, organizada conjuntamente por la cátedra de Administración de Recursos Humanos, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CECE) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, a desarrollarse a partir del día 14 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN N° 175/26
lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 21

Expte. FCE-1283454-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, se solicita se declare de interés institucional la realización de la “*Jornada Regional de Aulas Abiertas 2026*” que se llevará a cabo el 16 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Rafaela, con sede en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas Jornadas constituyen un espacio de intercambio académico que se viene desarrollando desde el año 2017,

QUE la actividad tiene como finalidad generar un espacio de encuentro, debate y reflexión entre docentes de Ciencias Económicas en torno a los desafíos pedagógicos actuales vinculados a la transformación tecnológica, la educación a distancia y los procesos de actualización curricular,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de la “*Jornada Regional de Aulas Abiertas 2026*” que se llevará a cabo el 16 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Rafaela, con sede en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 435/26

fc

